

**Expte.:** 0341314  
**Fecha:** 24.7.2014  
**Asunto:** Resolución

Una vez instruido el expediente 0341314 en su totalidad, de conformidad con las personas implicadas y con los responsables de esta institución,

Se constata:

Que dada la imposibilidad de continuar sus estudios durante el segundo semestre del presente curso por encontrarse realizando misiones humanitarias de alto riesgo, el interesado solicita la devolución de los costes de matrícula.

**RESOLUCIÓN:**

Teniendo en cuenta que se solicita únicamente la devolución de la parte correspondiente al periodo de docencia en el que no ha podido asistir a clase ni tampoco presentarse a exámenes, esta Defensoría se dirige al órgano competente, la Dirección General de Estudiantes (Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Compromiso Social), para hacer la siguiente SUGERENCIA:

Le sean devueltos los costes de matriculación correspondientes al segundo semestre.

Comisionado para la Defensoría Universitaria

Fdo.: Juan Daniel Ramírez Garrido

De acuerdo con el art.23.4 del Reglamento de la Defensoría Universitaria, esta resolución será publicada en el portal de la Defensoría Universitaria y notificada a la persona interesada y al Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Compromiso Social.